

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**23754** LA CASA DE LOS VIENTOS, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
CORAL VIDA, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, la Junta General de socios de la entidad "La Casa de los Vientos, S.L." (sociedad parcialmente escindida), en su sesión celebrada en su domicilio social, con carácter universal el 2 de agosto de 2012, adopta por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la misma, mediante la transmisión en bloque de su patrimonio perteneciente a la unidad de actividad independiente de explotación agrícola en beneficio de la sociedad "Coral Vida, S.L." de nueva creación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 78.bis de la LME y al tratarse de sociedad beneficiaria de nueva creación y que sus participaciones se van a distribuir entre los socios de la sociedad escindida proporcionalmente a su participación en el capital de ésta no son necesarios el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, los socios y acreedores de la sociedad que se escinde parcialmente tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión.

Las Torres de Cotillas, 3 de agosto de 2012.- El administrador único de La Casa de los Vientos, S.L., Santos Álvarez López.

ID: A120058186-1